
Cuarta parte

La Fundación

Rotaria

14 Organización y propósito

La Fundación Rotaria de Rotary International fue establecida en el año 1917 en calidad de fondo especial. Por decisión de la Convención de 1928, se la denominó La Fundación Rotaria. En 1931, fue organizada como fideicomiso y, en 1983, se constituyó en corporación sin fines de lucro, de conformidad con las leyes del Estado de Illinois, EE.UU. La Fundación Rotaria de RI es una entidad destinada exclusivamente a fines educativos y caritativos y su gestión estará a cargo del Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria con sujeción a lo establecido en su documento constitucional y su reglamento. El *Reglamento de La Fundación Rotaria* y los extractos de los artículos de constitución en corporación se incluyen en la octava parte del presente manual.

La misión de la Fundación

La misión de La Fundación Rotaria de Rotary International es propiciar que los rotarios impulsen la comprensión mundial, la paz y la buena voluntad a través del mejoramiento de la salud, el apoyo a la educación y la mitigación de la pobreza. (TRFC 1.050.)

En términos específicos, la Directiva de RI y el Consejo de Fiduciarios han asumido el compromiso de alcanzar las metas de erradicación de la poliomielitis logrando estos objetivos: concluir el programa PolioPlus; realzar y fortalecer los programas culturales y educativos, con lo cual se promueven la buena voluntad y la comprensión; otorgar subsidios humanitarios en todo el mundo, y ampliar el alcance de los programas que procuran estabilizar las relaciones de paz entre los pueblos. (TRFC 1.040.)

Nombramiento y organización del Consejo de Fiduciarios

El artículo 22 del *Reglamento de RI* dispone que el presidente, con la aprobación de la Directiva de RI, designe a 15 fiduciarios, quienes tienen a su cargo la selección de sus comités y determinan las responsabilidades de cada uno de ellos. (RLFR 6.1.) El presidente del Consejo de Fiduciarios nombrará a los miembros y presidentes de todos los comités y subcomités (TRFC 2.020.2.), los cuales figuran en *Directorio Oficial*.

El secretario general de La Fundación Rotaria

El secretario general de RI es también el secretario general de La Fundación Rotaria y principal funcionario administrativo y financiero de la Fundación. Ejerce sus funciones bajo la dirección del Consejo de Fiduciarios y del presidente de dicho organismo, y es responsable de implementar las normas establecidas por los fiduciarios y de la gestión y administración general de la corporación. (RLFR 5.9.) El secretario general podrá delegar cualquiera de estas responsabilidades en el personal que corresponda.

Comités Distritales de La Fundación Rotaria

La Directiva de RI y el Consejo de Fiduciarios han acordado que cada gobernador designe, con suficiente anticipación al inicio de su mandato, a todos los miembros del Comité Distrital de La Fundación Rotaria (CDFR). El CDFR está integrado por su presidente y los presidentes de los ocho subcomités. La continuidad en el liderazgo del CDFR es esencial para que el comité funcione eficazmente. Por ello, el presidente del Comité Distrital de LFR desempeñará el cargo

durante un período de tres años, sujeto a destitución por causa justificada. Todo cese por causas justificadas deberá ser aprobado previamente por el presidente del Consejo de Fiduciarios. Cada trienio, el gobernador de distrito pertinente (si ya hubiera sido seleccionado) participará en la selección del presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria. Aunque no es obligatorio, se recomienda designar para este cargo, siempre que fuese posible, a un ex gobernador de distrito. Los presidentes de los ocho subcomités seleccionados por el gobernador para ejercer el cargo durante el año, automáticamente se convierten en miembros de sus respectivos subcomités. El gobernador es miembro *ex officio* del comité. Bajo la autoridad directa del gobernador, el presidente colaborará con los integrantes del comité en la planificación, coordinación y evaluación de todas las actividades de La Fundación Rotaria en el ámbito distrital.

En la medida de lo posible, los integrantes de cada subcomité deberán tener experiencia en la correspondiente área de responsabilidad. Se deberán nombrar subcomités para cumplir las siguientes funciones administrativas:

- 1) Becas
- 2) Intercambio de Grupos de Estudio
- 3) Subvenciones
- 4) PolioPlus
- 5) Ex Becarios
- 6) Contribuciones Anuales
- 7) Fondo Permanente
- 8) Becas de Rotary pro Paz Mundial (TRFC 1.070.1.3.)

En el *Manual del Comité Distrital de La Fundación Rotaria* (300-ES) se describen los deberes del presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria y de cada subcomité.

Coordinadores regionales de La Fundación Rotaria (CRFR)

Cada coordinador regional de La Fundación Rotaria (CRFR), asignado a una o varias regiones del mundo, cumple funciones de enlace entre el Consejo de Fiduciarios y los rotarios. Los CRFR colaboran activamente con los dirigentes distritales para fijar y lograr las metas contributivas y programáticas de la Fundación e impartir capacitación eficaz a los funcionarios distritales de la Fundación. Asimismo, organizan Seminarios Regionales de la Fundación, para informar a los socios sobre la Fundación.

En algunas regiones, para colaborar con los CRFR en cuanto a metas contributivas y de participación en los programas, podrán designarse un asesor para la estrategia del Fondo de Contribuciones Anuales para Programas y un asesor nacional del Fondo Permanente.

Coordinadores de ex becarios de La Fundación Rotaria

Cada región cuenta con un coordinador de ex becarios de La Fundación Rotaria cuyo cometido es exhortar a los clubes y distritos a dar participación a los ex becarios de la Fundación (ex participantes en sus programas) en las actividades de; instar a los clubes a considerar a los ex becarios para su posible afiliación a los clubes rotarios y como posibles donantes de La Fundación Rotaria y, asimismo, recurrir a ellos como promotores de los programas de la Fundación.

15 Programas de La Fundación Rotaria

La Directiva de RI y el Consejo de Fiduciarios de la Fundación han aprobado los siguientes programas como medios tangibles y eficaces para el fomento del Objetivo de La Fundación Rotaria:

- Becas de Buena Voluntad de La Fundación Rotaria
- Becas de Rotary para Profesores Universitarios
- Centros de Rotary para Estudios Internacionales
- Intercambio de Grupos de Estudio (IGE)
- Subvenciones Distritales Simplificadas
- Subvenciones para Servicio Voluntario
- Subvenciones Compartidas
- Subvenciones del programa de Salud, Nutrición y Desarrollo Humano (3-H)
- Ayuda para casos de desastre
- PolioPlus
- Colaboradores de PolioPlus

En el *Manual del Comité Distrital de La Fundación Rotaria* (300-ES) se incluye información sobre la tramitación de solicitudes, los criterios de selección de los participantes y los plazos que rigen para todos los programas de la Fundación.

PROGRAMAS EDUCATIVOS

Becas de Buena Voluntad de La Fundación Rotaria

Las Becas de Buena Voluntad de La Fundación Rotaria constituyen el más importante programa de becas con financiación privada del mundo, para estudios universitarios o recibir capacitación en un país que no sea el del becario y en el cual funcionen clubes rotarios. En el curso de los estudios de su beca, los becarios de Rotary cumplen funciones de embajadores de buena voluntad ante los residentes del país anfitrión.

Tipos de becas.

Se ofrecen las siguientes modalidades de Becas de Buena Voluntad:

- *Becas de Buena Voluntad de Un Año Académico.* Cubren los gastos de un año lectivo (generalmente nueve meses) de estudios en un país que no sea el del becario.
- *Becas Multianuales de Buena Voluntad.* Becas de cuantía fija destinadas a solventar dos años de estudios en el exterior a fin de obtener un título universitario.
- *Becas Culturales de Buena Voluntad.* Cubren entre tres y seis meses de cursos intensivos de idiomas e inmersión cultural en el exterior.

Asimismo, se cuenta con el *Fondo Común de Becas para Países de Bajos Ingresos*, a fin de ofrecer más oportunidades educativas a candidatos de países de escasos ingresos. Se invita a todos los distritos a efectuar aportaciones con cargo al Fondo Distrital Designado (FDD), destinadas a dicho fondo. Se invita a todo distrito de bajos ingresos a presentar cada año un candidato, que concurre en el ámbito mundial para obtener una Beca de Un Año Académico, o Cultural.

Objetivos del programa

Las Becas de Buena Voluntad tienen como finalidad apoyar la misión de La Fundación Rotaria —promover la paz y la comprensión internacional— a través de los siguientes objetivos del programa:

- Promover la concienciación sobre las diferencias culturales y el respeto entre los pueblos a través del envío de embajadores de buena voluntad para cursar estudios fuera de sus respectivos países.
- Inculcar en los becarios el ideal rotario de *Dar de Sí antes de Pensar en Sí* a través de su participación directa en proyectos de servicio de Rotary.
- Alentar a los becarios a dedicar su vida personal y profesional a mejorar la calidad de vida de los habitantes de sus países y comunidades.
- Formar líderes capaces de abordar las carencias humanitarias de la comunidad mundial.
- Ejercer una influencia decisiva en todas las regiones del mundo, mediante una equilibrada distribución geográfica de los becarios.
- Exhortar a los rotarios del mundo entero a crear más oportunidades de estudios para los becarios de países de bajos ingresos.
- Fomentar el desarrollo de vínculos permanentes entre Rotary y sus becarios.

Los rotarios apoyan el programa de Becas de Buena Voluntad no sólo efectuando contribuciones económicas a la Fundación sino aportando su tiempo al cumplir, año tras año, funciones de patrocinadores o anfitriones de los becarios. Bajo su orientación y liderazgo, el programa hace posible la formación de hombres y mujeres que, con su solidaridad y comprensión, procurarán resolver diversos problemas de la humanidad.

Distritos que pueden participar

Cada distrito elige el número y los tipos de becas que patrocinará, basándose en cómo decida utilizar el FDD. Cada club puede presentar un candidato para cada una de las becas que el distrito ofrece durante un año académico específico.

Donaciones de becas

Se insta a los distritos ubicados en países de altos ingresos a apoyar a los candidatos cualificados de países de bajos ingresos, a través de la donación de una beca al distrito de su preferencia. Para fomentar la participación rotaria y el compañerismo, se utiliza un procedimiento de selección combinado en la selección de los candidatos que recibirán donaciones de becas.

Cualificaciones

Todo candidato a una Beca de Buena Voluntad de La Fundación Rotaria deberá demostrar que posee gran potencial como “embajador de buena voluntad”, sobre la base de su capacidad de liderazgo, dotes de comunicación y compromiso de servir. Al comenzar los estudios cubiertos por la beca, los aspirantes deberán haber finalizado un mínimo de dos años de estudios universitarios o estudios secundarios completos y al menos dos años de empleo en una profesión reconocida. Los postulantes deberán ser ciudadanos de un país donde funcionen clubes rotarios. Los candidatos no podrán ser rotarios, rotarios honorarios, empleados de clubes, distritos u otras entidades rotarias o de Rotary International, y cónyuges, descendientes directos (hijos o nietos consanguíneos, por adopción legal o a través de matrimonio sin adopción), cónyuges de descendientes directos y los ascendientes (padres o abuelos consanguíneos) de las personas indicadas en las categorías anteriores. Los interesados deberán pre-

sentar su solicitud a través del club rotario de la localidad donde residen legal y permanentemente, o de la localidad en la cual estudian o trabajan a jornada completa.

Selección

Cada club fija el plazo de presentación de solicitudes, entendiéndose que las fechas límite no deberán ser anteriores al mes de marzo ni posteriores al 15 de julio precedente al vencimiento del plazo del 1 de octubre establecido por La Fundación Rotaria. Todas las solicitudes recomendadas por el distrito deberán ser recibidas por La Fundación Rotaria no más tarde del 1 de octubre precedente al año de la beca. Se remitirá a los solicitantes aprobados por el Consejo de Fideuciarios de la Fundación la confirmación de las asignaciones a las correspondientes instituciones educativas no después del 15 de diciembre.

Implementación del programa

La clave del éxito del programa de Becas de Buena Voluntad de Rotary estriba en los rotarios de los distritos patrocinador y anfitrión como consejeros de los becarios para su papel de becarios como embajadores de buena voluntad. El gobernador designará a un consejero patrocinador rotario para cada becario patrocinado por el distrito cuya selección para la beca haya sido ya anunciada, y designará también clubes anfitriones y a sus respectivos consejeros rotarios, para los becarios de otros países que cursarán estudios en el distrito en cuestión. Los rotarios designados para cumplir tales funciones serán responsables de informar a los becarios sobre los ideales y las actividades de Rotary, integrar a los becarios en la vida de la comunidad y en Rotary, y mantener una comunicación asidua con los becarios durante el período de la beca y también antes y después de los cursos.

A fin de cumplir sus responsabilidades de embajadores de buena voluntad, se requiere que cada becario asista a un seminario de orientación para los becarios que salen de su país, ofrecido por sus respectivos distritos patrocinadores, antes de su partida al país anfitrión. Durante la vigencia de la beca, cada becario deberá hacer uso de la palabra en clubes rotarios, clubes Rotaract y entidades no rotarias y también participar en la Conferencia de Distrito y cenas de la Fundación, y tomar parte en proyectos de servicio de los clubes rotarios y clubes Rotaract.

Tras su regreso, los becarios participan en los programas de las reuniones de los clubes, en la Conferencia de Distrito, cenas de la Fundación y actividades para los ex becarios, y colaboran en los programas de orientación tanto para becarios que salen fuera del país como para aquellos que cursarán estudios en el distrito. Tanto el consejero patrocinador como el consejero anfitrión son responsables de facilitar el cumplimiento de estos requisitos por parte de los becarios y brindarles oportunidades para que participen en las actividades de los clubes y distritos rotarios. (TRFC 8.010.7.3.)

Para obtener más información sobre este programa, consulte el folleto *Becas de Rotary para Profesores Universitarios* (132-ES) y la *Guía para la participación de los rotarios en los programas de becas: Becas de Buena Voluntad y Becas para Profesores Universitarios* (012-ES), o visite el sitio web de RI (www.rotary.org).

Becas de Rotary para Profesores Universitarios

Este programa combina dos de los aspectos más importantes de Rotary: la enseñanza y el servicio voluntario. El principal propósito de las Becas para Profesores Universitarios consiste en promover la amistad y la comprensión internacional y mejorar el nivel de la enseñanza superior en países de escasos ingresos. Las becas se otorgan a profesores universitarios seleccionados para

dictar cátedra de asignaturas que revistan utilidad práctica en universidades u otro tipo de instituciones universitarias en países de bajos ingresos (que no sea el propio país del beneficiario), durante un período de servicio de tres a cinco meses o de seis a diez meses. (Se consideran países de bajos ingresos aquellos cuyo producto nacional bruto, PNB no excede de determinados parámetros.) Estas becas están patrocinadas por los distritos, que han asignado una suma específica para este programa a través del sistema *SHARE*, y están administradas por La Fundación Rotaria. Dado que los beneficiarios de este programa prestan servicio, pueden usufructuar estas becas tanto rotarios como personas no afiliadas a Rotary. Los solicitantes deberán ser titulares de una cátedra universitaria con una antigüedad mínima de tres años (o haberlo sido durante dicho lapso, en caso de estar jubilados).

Para obtener más información sobre este programa, consulte el folleto *Becas de Rotary para Profesores Universitarios* (132-ES), la *Guía para la participación de los rotarios en los programas de becas: Becas de Buena Voluntad y Becas para Profesores Universitarios* (012-ES) y *Becas para Profesores Universitarios — Solicitud*, o visite www.rotary.org.

Centros de Rotary para Estudios Internacionales

Los Centros de Rotary para Estudios Internacionales sobre la paz y la resolución de conflictos constituyen una de las principales iniciativas educativas y en pro de la paz de La Fundación Rotaria. La Fundación Rotaria ha establecido seis Centros de Rotary para Estudios Internacionales con la colaboración de siete universidades de renombre mundial. La Fundación patrocina anualmente a 60 Becarios de Rotary pro Paz Mundial que cursan estudios de maestría de dos años de duración en uno de los Centros de Rotary, en disciplinas tales como las relaciones internacionales, la consecución de la paz y la resolución de conflictos. (TRFC 8.020.1.)

Objetivos del programa

Los Centros de Rotary se han establecido a efectos de:

- promover la investigación, la enseñanza, la publicación de material relacionado con la consecución de la paz, la buena voluntad, las causas de conflictos y la comprensión mundial;
- ofrecer oportunidades de cursar estudios de posgrado a un grupo de Becarios de Rotary pro Paz Mundial de distintos países y culturas, para fomentar el conocimiento mutuo y la comprensión mundial entre los posibles futuros líderes de entidades gubernamentales, comerciales y educativas, así como los representantes de los medios de comunicación y de otras profesiones;
- instituir un programa a través del cual La Fundación Rotaria y los clubes rotarios puedan participar con más eficacia en la promoción de la tolerancia y la cooperación entre los pueblos a fin de lograr la paz y la comprensión mundial.

Para recabar más información sobre el programa consulte las publicaciones *Centros de Rotary para Estudios Internacionales — Guía para la participación de los rotarios* (085-ES) y *Becas de Rotary pro Paz Mundial* (084-ES) o visite el sitio web de RI (www.rotary.org).

Requisitos que deben reunir los distritos y criterios de financiación

Las Becas de Rotary pro Paz Mundial se otorgan por concurso mundial. Todos los distritos podrán proponer un candidato cada año. Los distritos multinacionales pueden presentar solamente una solicitud por país. Las becas se financian

en el ámbito mundial a través de un fondo común al cual aportan los distritos con cargo al FDD. Se exhorta a todos los distritos a contribuir cierta cantidad del FDD para apoyar al programa.

Cualificaciones

Los solicitantes de Becas de Rotary pro Paz Mundial deberán cumplir con los requisitos de capacitación, preparación académica y experiencia profesional en campos afines, según lo requiera el programa de maestría de las universidades colaboradoras de los Centros de Rotary. Además, deberán poseer excelentes dotes de liderazgo, dominar más de un idioma y demostrar interés y dedicación al fomento de la paz y la comprensión mundial, mediante su participación comprobada en actividades de servicio personales o en la comunidad, o a través de logros académicos y profesionales. Todos los candidatos deberán poseer un mínimo de tres años de experiencia profesional relacionada con sus estudios. Asimismo, deberán comprometerse a concluir el programa de estudios, a trabajar en el campo de la paz y la resolución de conflictos, y a mantener contacto con La Fundación Rotaria en el curso de su carrera profesional.

Solicitudes y selección

Los interesados deben obtener las solicitudes de Becas pro Paz a través de un club rotario o ingresando en www.rotary.org, y todas las solicitudes deberán remitirse a un club rotario de la localidad. Los clubes, a su vez, remiten las solicitudes de los candidatos recomendados al comité distrital de selección para que éste las considere. Cada club fija su propio plazo para la presentación de solicitudes, teniendo en cuenta los plazos distritales. Los clubes pueden recomendar ante el comité de selección del distrito a todos los candidatos que crean cualificados, aunque cada distrito sólo podrá remitir la solicitud de un candidato al concurso mundial. La Fundación Rotaria deberá recibir la totalidad de las solicitudes recomendadas por los distritos no más tarde del 1 de julio precedente al año de usufructo de la beca. Cada año, un comité internacional de selección, designado por el Consejo de Fiduciarios de la Fundación, estudia las solicitudes de los candidatos y selecciona a los Becarios de Rotary pro Paz Mundial definitivos. No después del 1 de diciembre, se notifica a cada becario el nombre del Centro de Rotary al cual fue asignado.

Implementación del programa

Los Centros de Rotary representan la consagración de Rotary a la causa de la paz y la comprensión internacional, dado que contribuyen a la formación de la próxima generación de dirigentes locales y mundiales, dedicados a mediar en conflictos, y procurar prevenirlos o resolverlos, y abordar asuntos potencialmente conflictivos. El éxito del programa depende de la labor de los rotarios en lo que se refiere a la promoción de las becas y en la selección de los candidatos que hagan suya la misión de La Fundación Rotaria de trabajar por la causa de la paz y la comprensión mundial, y que estén dispuestos a dedicarse a dicha causa durante su vida profesional.

El papel de los consejeros rotarios patrocinador y anfitrión es fundamental para el logro de las metas del programa. Al igual que los demás becarios de La Fundación Rotaria, los Becarios de Rotary pro Paz Mundial también cumplirán funciones de embajadores de buena voluntad y se les requerirá que participen en reuniones rotarias en el ámbito del club, del distrito, de zona e internacional, y colaborarán en proyectos de Rotary, según se considere apropiado. El gobernador designará a un consejero rotario patrocinador por cada candidato que viaje al exterior tras haber sido seleccionado para recibir una Beca de Rotary pro Paz Mundial. Los fiduciarios designarán un área anfitriona para cada

Centro de Rotary, en la cual se incluirán los distritos vecinos, previa consulta con los distritos en los cuales estén situados tales centros. Dichas áreas anfitrionas compartirán las responsabilidades y oportunidades que corresponden a los anfitriones de los Becarios de Rotary pro Paz Mundial. (TRFC 8.020.10.2.)

Intercambio de Grupos de Estudio (IGE)

El programa de Intercambio de Grupos de Estudio (IGE) constituye una experiencia educativa y profesional incomparable para profesionales y empresarios de ambos sexos de 25 a 40 años, que se encuentren en la fase inicial de sus carreras profesionales. El programa ofrece fondos para costear los viajes, de cuatro a seis semanas de duración, de equipos integrados por profesionales de ambos sexos, a fin de que éstos intercambien visitas entre distritos hermanados de distintos países. Cada equipo cuenta con un líder rotario.

Objetivos del programa

El programa está destinado a promover el desarrollo de la capacidad de liderazgo entre hombres y mujeres jóvenes en los comienzos de su vida profesional, a fin de prepararlos mejor para atender las necesidades de sus comunidades y de un mercado de trabajo cada vez más internacional. Asimismo, el IGE propicia los proyectos humanitarios entre los países que envían equipos y aquellos que los reciben, especialmente en cuanto a la atención médica, la enseñanza y otros aspectos humanitarios. Los miembros del equipo tienen la oportunidad de conocer el modo de vida y el orden institucional del país anfitrión, observar la práctica de su profesión en el exterior, forjar vínculos personales y profesionales, e intercambiar ideas.

Este programa abarca los siguientes elementos fundamentales:

- *Actividades profesionales* para observar la práctica de la propia profesión en otro país y participar en el intercambio recíproco de ideas en sus respectivos campos empresariales y profesionales en beneficio de las comunidades involucradas.
- *Experiencias culturales* que permiten a los participantes conocer la realidad de otro país, su gente y sus instituciones, y apreciar la diversidad cultural en el mundo.
- *Oportunidades de compañerismo* que alientan a los integrantes de cada equipo y a sus anfitriones a conocerse, comunicarse y convivir en el espíritu de la buena voluntad y compañerismo, tener en cuenta los problemas de la comunidad y de los demás, y forjar amistades duraderas en aras de la comprensión internacional.
- *Participación rotaria* que ofrece a los profesionales en formación un panorama sobre el desempeño de la propia actividad profesional o empresarial en un entorno cultural distinto y de intervenir en el proceso de enviar y recibir un equipo y compartir las experiencias educativas de los equipos que participan en las giras de estudio, lo cual reafirma la dimensión internacional de la misión de Rotary.

La Fundación proporciona a cada integrante del equipo el pasaje aéreo de ida y regreso más económico entre el país que envía el equipo y el país que lo acoge. El distrito anfitrión proporcionará alojamiento, comidas y transporte local a los participantes en el intercambio.

Distritos que pueden participar

No más tarde del 1 de octubre se deberá presentar a la Fundación la solicitud completa, en la cual se indiquen claramente los propósitos y metas que deberán lograrse a través del intercambio. Cada distrito podrá expresar preferencias de

hermanamiento con determinado distrito o región, aunque son los fiduciarios quienes toman la decisión definitiva al respecto. Los fiduciarios reconocen el valor de los hermanamientos previamente concertados (“autohermanamientos”) y otorgan consideración favorable a aquellos que contribuyan a que los participantes conozcan distintas lenguas, culturas y regiones. (TRFC 8.040.5.2.) Los viajes de los equipos de IGE se costean a través del Fondo Mundial o del FDD. Antes de enviar a un equipo de IGE en un año de usufructo dado, los distritos deben verificar su disponibilidad de fondos. Consulte las distintas opciones en el material sobre el IGE incluido en ww.rotar.org.

Cualificaciones

Los integrantes de los equipos deberán estar empleados a tiempo completo en una actividad profesional o empresarial reconocida, residir o trabajar en el distrito patrocinador, encontrarse en los años iniciales de su vida profesional o empresarial y tener entre 25 y 40 años de edad. Los candidatos también deberán demostrar dotes de liderazgo, adaptabilidad y tolerancia, como condiciones necesarias para promover la comprensión internacional, uno de los objetivos del programa. Los miembros de los equipos deberán hablar el idioma del país anfitrión con un nivel de fluidez aceptable.

Los líderes de los equipos deberán ser rotarios con experiencia, especialmente en el área del Servicio Internacional, con suficiente información sobre su país de origen y sobre Rotary en general. Todo líder deberá dominar el idioma del país anfitrión. Se podrá elegir a un ex gobernador líder de grupo, siempre que el proceso de selección sea abierto y ofrezca esta oportunidad a los demás rotarios del distrito, y que el ex gobernador fuera o fuese el candidato más cualificado, sobre la base de requisitos específicos del intercambio en cuanto a idioma, historial profesional y otros aspectos. (TRFC 8.040.74.) Bajo ninguna circunstancia se aceptará que los integrantes del equipo viajen acompañados de sus cónyuges, hijos o familiares.

Antes de la selección, cada distrito debe consultar los impresos o material disponible en www.rotary.org respecto al IGE, a fin de informarse debidamente sobre los requisitos para participar en calidad de integrante o líder de un equipo de IGE.

Selección

Todo distrito deberá seleccionar un equipo integrado por los aspirantes mejor cualificados, sean de uno u otro sexo. El comité distrital de selección del equipo de IGE seleccionará al líder y a los miembros del equipo, basándose en la nómina de candidatos entrevistados y recomendados por el club patrocinador. El gobernador verificará que los seleccionados reúnan los debidos requisitos y recomendará las candidaturas.

Implementación del programa

Aunque tradicionalmente cada equipo de IGE se compone de personas que ejercen distintas actividades profesionales o empresariales, existe la posibilidad de recurrir a otras novedosas modalidades. Pueden formarse equipos integrados por personas que ejercen profesiones similares (en áreas como la atención de la salud, educación, agricultura, etc.). De tal manera se facilita el estudio en profundidad de la práctica de determinadas profesiones fuera del propio país. Por otra parte, los equipos culturales incluyen artistas plásticos, músicos o lingüistas, quienes aportan su talento y colaboran con los rotarios del correspondiente distrito anfitrión. Se organizan también giras destinadas a apoyar el desarrollo de proyectos en las cuales participan equipos integrados por personas que investigan la necesidad de servicio humanitario en el distrito anfitrión y regre-

san a su país de origen con una o más propuestas de proyectos que requieran subvenciones humanitarias de la Fundación. Es también posible realizar giras de intercambio con distritos vecinos y con nuevos países rotarios y, si el presidente del Consejo de Fiduciarios lo aprueba, con países no integrados en el mundo de Rotary. (TRFC 8.040.20.8.)

En general, el distrito anfitrión se hace cargo del equipo visitante desde el momento de su llegada hasta su partida. Incluso en aquellos casos en que el itinerario de la gira comprenda desplazamientos a otros distritos, el distrito anfitrión asume la responsabilidad de trazar el plan de estudios, preparar el itinerario, proporcionar transporte local, organizar todas las actividades rotarias y culturales durante la estadía del equipo en el país anfitrión, y, siempre que sea posible, obtener alojamiento para los visitantes en hogares anfitriones. Es importante que se tenga en cuenta la intensidad de este tipo de giras de estudio y que en el calendario de actividades se les deje a los participantes tiempo libre para recuperarse y días de descanso.

Para más información sobre el programa consulte las publicaciones *Intercambio de Grupos de Estudio — Folleto* (160-ES), la *Intercambio de Grupos de Estudio — Guía para la participación de los rotarios* (165-ES) e *Intercambio de Grupos de Estudio — Manual para participantes* (164-ES), o visite www.rotary.org.

PROGRAMA DE SUBVENCIONES HUMANITARIAS

El programa de Subvenciones Humanitarias es el medio que pueden utilizar los clubes y distritos rotarios para emprender proyectos de servicio en la comunidad que ayuden a mejorar las condiciones de vida de las personas en todo el mundo. Los proyectos implementados con fondos provenientes del programa de Subvenciones Humanitarias deberán:

- contar con la participación directa y personal de los rotarios;
- contribuir al desarrollo de sólidas redes de colaboración rotaria;
- demostrar su capacidad para custodiar debidamente los fondos;
- mitigar carencias de índole humanitaria.

En www.rotary.org se incluye información sobre el programa de Subvenciones Humanitarias, actualizada periódicamente.

Subvenciones Distritales Simplificadas

La finalidad de este tipo de subvenciones es apoyar las actividades de servicio y las iniciativas humanitarias que emprendan los distritos y los clubes que los componen. Cada distrito puede asignar hasta un 20% de su FDD a una subvención que se puede utilizar para financiar diversos proyectos locales o internacionales. Los funcionarios que solicitan dichos fondos son los presidentes de los Comités Distritales de La Fundación Rotaria, en colaboración con los gobernadores electos. Se exhorta a los distritos a remitir la solicitud para utilizar dichos fondos entre el 1 de julio y el 31 de marzo del año rotario anterior a aquel en que se desea que estén disponibles.

La Fundación Rotaria otorga las Subvenciones Distritales Simplificadas (SDS) entendiéndose que los distritos receptores de dicha subvención están de acuerdo en que, al implementarse los proyectos, se deberán acatar los deseos de la comunidad beneficiaria y comprender y respetar las tradiciones y la cultura del país sede del proyecto. Además, se requiere la participación directa de los rotarios en los proyectos de SDS, mediante:

- La evaluación de las necesidades de la comunidad y la preparación de un plan para el proyecto.

- La formación de un comité integrado por un mínimo de tres rotarios encargados de supervisar el desembolso de los fondos.
- La supervisión de los fondos de la subvención.
- El cumplimiento de las normas de elegibilidad de la Fundación.
- La implementación de proyectos.
- La presentación de constancia de la participación y el compromiso de la comunidad.
- La organización de reuniones con los proveedores de servicios, y los funcionarios o beneficiarios de la localidad.
- La promoción de los proyectos a través de los medios de difusión locales.
- La remisión de los informes que requiere la Fundación.

Subvenciones para Servicio Voluntario

Las Subvenciones para Servicio Voluntario se utilizan para financiar los gastos de viaje al exterior de rotarios y cónyuges de rotarios cualificados, para prestar servicio o planificar un proyecto para una comunidad necesitada. Deberán existir las siguientes condiciones para que los viajeros tengan derecho a recibir estas subvenciones:

- 1) Problema o carencia concreta de la comunidad.
- 2) Problema o carencia que pueda abordarse o resolverse con los conocimientos del rotario o equipo de rotarios.
- 3) Falta de personas con tales conocimientos y experiencia en el ámbito local.

La subvención consiste en una suma fija de US\$3.000 dólares para una sola persona, o de US\$6.000 dólares para un equipo de hasta cinco integrantes como máximo. Se otorgará una sola subvención a la vez en beneficio de un proyecto específico. Cada voluntario podrá recibir un máximo de dos Subvenciones para Servicio Voluntario por año rotario.

Los aspirantes deberán tener en cuenta que:

- Las solicitudes deberán recibirse en las oficinas de la Fundación al menos tres meses antes de la fecha prevista del viaje y deberán aprobarse al menos dos meses antes de la fecha de partida programada.
- La subvención costea el pasaje aéreo en clase económica gestionado o aprobado por RITS, los gastos de manutención y alojamiento mínimos y gastos de viaje varios. Los fondos restantes podrán utilizarse para rubros relacionados con el proyecto.
- Las personas que viajen como beneficiarios de la subvención deberán presentar un informe final sobre la labor realizada dentro de los dos meses siguientes a su regreso.
- El club rotario de la localidad en la cual preste servicios el voluntario presentará una evaluación sobre la labor realizada por éste, una vez concluida su misión. (TRFC 9.030.)

Subvenciones Compartidas

El programa de Subvenciones Compartidas ayuda a los clubes y distritos rotarios a desarrollar proyectos humanitarios internacionales, en colaboración con los rotarios de otro país. La Fundación Rotaria contribuirá US\$0,50 por cada donación de US\$1,00 en efectivo. En el caso de las donaciones debitadas del Fondo Distrital Designado (FDD), la Fundación contribuirá un dólar por cada dólar aportado con cargo a dicho fondo.

Los proyectos de Subvenciones Compartidas deberán:

- Tener alcance internacional (deben participar al menos dos clubes o distritos rotarios de al menos dos países).
- Cumplir las normas de elegibilidad de la Fundación.

Los requisitos para obtener una Subvención Compartida varían según la cuantía de los fondos solicitados a la Fundación, y se clasifican en las siguientes categorías:

- Subvenciones Compartidas: de US\$5.000 a US\$25.000
- Subvenciones Compartidas por concurso: de US\$25.001 a US\$150.000

Las solicitudes de Subvenciones Compartidas pueden enviarse a la Fundación entre el 1 de julio y el 31 de marzo. Los fiduciarios considerarán las solicitudes mayores de US\$25.000 en sus reuniones semestrales; por lo tanto, durante la reunión de octubre se considerarán las solicitudes que hayan sido recibidas y estén completas al 1 de agosto, y durante la reunión de abril las que así lo estén al 1 de enero. (TRFC 9.040.)

Subvenciones del programa de Salud, Nutrición y Desarrollo Humano (3-H)

El propósito de este programa consiste en mejorar la salud, mitigar el hambre y acrecentar el desarrollo humano y social, como medio para fomentar la comprensión internacional, la buena voluntad y la paz. (TRFC 9.050.) Estas subvenciones se otorgan para financiar proyectos internacionales sostenibles de gran escala y largo plazo que utilicen una metodología integral a fin de impulsar el desarrollo local mediante la autoayuda, para abordar carencias de índole humanitaria. Este enfoque incluye elementos de distintos programas a fin de abordar las necesidades humanitarias, posiblemente combinando actividades sostenibles como capacitación, participación comunitaria, Grupos de Rotary para Fomento Vecinal, activos de capital y los conocimientos y experiencia técnicos que aporten los rotarios y entidades no rotarias.

Se otorgan subvenciones de entre US\$100.000 a US\$300.000 para proyectos que se implementen en un lapso de dos a cuatro años. Los patrocinadores deben efectuar una contribución mínima del 10% de la cuantía total de la Subvención 3-H. A fin de que su propuesta pueda ser seleccionada, el principal club o distrito anfitrión y el principal club o distrito patrocinador del exterior de un proyecto de Subvenciones 3-H, deberán haber prestado servicio con éxito, *juntos*, como principales patrocinadores de un proyecto de Subvenciones Compartidas, durante los cinco años previos a la presentación de la solicitud de Subvención 3-H. Los proyectos que reciben Subvenciones 3-H deberán:

- Proporcionar ayuda humanitaria destinada a beneficiar a las personas económicamente desfavorecidas de países en desarrollo, que no sea provista mediante los recursos locales o de otro tipo.
- Fomentar la autoayuda y aportar beneficios significativos a largo plazo a un número considerable de personas.
- Contar con la participación de clubes y distritos de por lo menos dos países y de un número considerable de rotarios.
- Captar la participación directa de los beneficiarios del proyecto.
- Exhibir el emblema de Rotary o llevar alguna otra identificación visible, a fin de destacar ante la comunidad la participación de Rotary.
- Ser autosuficientes después de que los fondos de la Subvención 3-H se hayan agotado. (TRFC 9.050.)

Ayuda para Casos de Desastre

El programa de Ayuda para Casos de Desastre brinda a los rotarios la oportunidad de aportar fondos para la reconstrucción a largo plazo, como respuesta a catástrofes.

Una cuenta maestra a tales efectos facilita la administración de las contribuciones. Previa consulta con el presidente de RI y el presidente del Consejo de Fiduciarios de la Fundación, el secretario general puede abrir cuentas específicas para los desastres, destinadas a la recepción de contribuciones por un máximo de seis meses. Una vez abierta una cuenta, el presidente del Consejo de Fiduciarios designa un comité integrado por dirigentes rotarios de la comarca afectada a fin de administrar los fondos de la cuenta. (TRFC 9.100.)

Control de los proyectos que reciben subvenciones de la Fundación

Se podrá encomendar al gobernador, el presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria y al presidente del Subcomité Distrital de Becas que colaboren en el control de los proyectos de subvenciones. A pedido de la Fundación, el gobernador (o una persona designada por éste), participará en la realización del proyecto y abordará el problema en concreto. Si es necesario, efectuará una revisión entre cuyos elementos podrían contarse los siguientes: solicitar a los patrocinadores del proyecto que aclaren ciertos datos, remitir información a La Fundación Rotaria, recibir los informes parciales o finales sobre el proyecto, ayudar a determinar la situación del proyecto, reiterar los criterios establecidos por la Fundación y resolver las desavenencias en el ámbito local. (TRFC 10.030.)

Se exhorta a los gobernadores a visitar los proyectos implementados con fondos de la Fundación y ayudar a detectar, resolver o prevenir las situaciones de conflicto. Se insta, asimismo, a los gobernadores a efectuar visitas a las sedes de los proyectos ya concluidos, a fin de evaluar los resultados. La participación de los gobernadores en proyectos de subvenciones de patrocinio distrital y de los presidentes de club en proyectos de subvenciones auspiciados por los clubes en calidad de miembros *ex officio* de los comités encargados de proyectos, contribuye a disminuir el riesgo irregularidades en la administración de los fondos pertinentes.

Si un problema no pudiera ser resuelto por los dirigentes del club, distrito o zona, se podrá asignar a un integrante del Equipo de Asesores Técnicos de Subvenciones Humanitarias la función de colaborar con los rotarios en el desarrollo o implementación del proyecto. Muchos de estos rotarios efectúan controles o auditorías de proyectos 3-H y de Subvenciones Compartidas, utilizando sus conocimientos y experiencia técnicos. (TRFC 10.020.)

POLIOPLUS

PolioPlus es un programa especial de Rotary Internacional y tendrá prioridad absoluta respecto a los demás programas hasta que se logre certificar la erradicación de la polio. (RCP 40.010.)

La meta de PolioPlus es la certificación mundial de la erradicación de la polio. Después de haber participado durante varios años en las actividades antipolio, Rotary emprendió el programa PolioPlus en 1985. En 1988, los rotarios habían logrado recaudar más de 240 millones de dólares y movilizar a miles de voluntarios para brindar apoyo mediante las jornadas de vacunación masiva y actividades de erradicación de la polio. Rotary fue, en gran medida, el catalizador de la decisión de la Asamblea Mundial de la Salud de adoptar en 1988 la meta de erradicación de la polio. Cuando se certifique que el mundo esté libre de polio, las contribuciones de Rotary a la campaña mundial para la erradicación de la polio habrán superado los 650 millones de dólares.

El programa incluye todas las actividades que apoyen directamente la erradicación de la polio, las cuales incluyen la colaboración en las jornadas nacionales de vacunación, la detección del virus a través de programas de vigilancia, la vacunación de niños especialmente vulnerables en áreas remotas y de difícil acceso, y la difusión de información a los gobiernos nacionales y a otras entidades que podrían aportar fondos sobre la imperiosa necesidad de aportaciones y los beneficios de invertir fondos para lograr la erradicación.

El Comité Internacional de PolioPlus (CIPP) coordina todos los aspectos del programa, dirige todos los comités nacionales y regionales de PolioPlus, y recomienda normativas y estrategias a los fiduciarios para lograr la erradicación. Cada país o región en la cual se desarrollan actividades destinadas a la erradicación de la polio cuenta con un Comité de PolioPlus encargado de supervisar estas actividades. Estos comités figuran en el *Directorio Oficial*.

La elaboración de las propuestas para este tipo de subvenciones se efectúa mediante consultas formales con las correspondientes entidades colaboradoras del Comité Coordinador Interagencial, como los ministerios de Salud Pública, el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud. Las propuestas son examinadas por el Comité Internacional de PolioPlus (CIPP), a fin de asegurar su compatibilidad con las normas de PolioPlus y sus prioridades en cuanto al otorgamiento de fondos. Posteriormente, el CIPP efectúa a los fiduciarios las recomendaciones que considere adecuadas.

El Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria, a tenor de la decisión tomada por el Consejo de Legislación de 1995, ratificada en 2007, afirma que la erradicación mundial de la polio es, y debe seguir siendo, la meta principal de Rotary International y la Fundación, hasta el día en que se certifique que el mundo está libre del poliovirus. (TRFC 11.030.)

Para más información sobre PolioPlus, consulte el *Manual del Comité Distrital de la Fundación Rotaria* (300-ES), ingrese en el sitio web de RI (www.rotary.org), o comuníquese con el personal de la Secretaría en la Sede Mundial para obtener la hoja informativa actualizada.

Colaboradores de PolioPlus

Colaboradores de PolioPlus es un subprograma de PolioPlus que permite a los rotarios contribuir a lograr la meta de la erradicación donando fondos para actividades específicas de movilización social y vigilancia, a través de la Lista de proyectos abiertos de Colaboradores de PolioPlus (OPL, por sus siglas en inglés). Asimismo, a través de este programa se recaudan los fondos adicionales necesarios para lograr la erradicación de la polio. Solicite a la Secretaría más información sobre este programa, incluida la OPL, u obténgala ingresando en www.rotary.org.

ASUNTOS VARIOS

Personas que no tienen derecho a recibir becas o subvenciones de la Fundación

El Consejo de Fiduciarios acordó que las personas que se enumeran a continuación no podrán recibir becas o subvenciones de La Fundación Rotaria: los rotarios (con excepción de toda modalidad de servicio voluntario que indiquen los fiduciarios); los empleados de clubes, distritos u otras entidades rotarias, o de RI; y los cónyuges, descendientes directos (hijos o nietos consanguíneos e hijos legalmente adoptados), los cónyuges de descendientes directos, y los ascendientes (padres o abuelos consanguíneos) de las personas indicadas en las dos primeras categorías. (RLFR 9.3.) Las personas que, de conformidad con la antedicha norma no tengan derecho a aspirar a una beca o subvención, no

podrán hacerlo tampoco durante los 36 meses posteriores al cese de la afiliación del rotario a su club.

El ideal de servicio se ejemplifica mejor mediante la norma que estipula, en efecto, que quienes contribuyen a la Fundación no deben ser beneficiarios, directa o indirectamente, de los programas que ésta auspicia. El lema de Rotary *Dar de Sí antes de Pensar en Sí* se ejemplifica mejor a través de programas filantrópicos y educativos basados en la prestación del servicio altruista a personas que no son rotarias ni familiares de rotarios.

Ex becarios de la Fundación

Se consideran ex becarios de La Fundación Rotaria a todos los ex becarios de Rotary de Buena Voluntad o pro Paz Mundial, ex participantes en Intercambios de Grupos de Estudio, ex titulares de Becas para Profesores Universitarios, Subsidios para Servicio Voluntario, Subvenciones Individuales, Subvenciones para Servicio Voluntario y los ex beneficiarios de los Subsidios *Discovery* y Subsidios para Nuevas Oportunidades. La Fundación Rotaria se encarga de efectuar las gestiones destinadas a propiciar que los ex becarios (ex participantes en programas de la Fundación) se mantengan en contacto con los rotarios y con otros ex becarios de la Fundación del mundo entero. En calidad de ex participantes en los programas, los ex becarios se dedican a ayudar a la comunidad mundial y siguen compartiendo la visión de Rotary de fomentar la comprensión y las relaciones amistosas entre todos los pueblos.

Se exhorta a los distritos patrocinadores a adoptar las siguientes medidas para mejorar las relaciones con los ex becarios de la Fundación y ayudar a lograr los objetivos de los programas en los que participaron:

- 1) Dar la bienvenida formal a todos los becarios tras su regreso a la localidad de origen.
- 2) Cerciorarse que, a su regreso al país, los becarios cumplan el requisito de efectuar las siguientes presentaciones, principalmente en el distrito patrocinador:
 - a) al menos cinco charlas en eventos rotarios durante el año posterior a su regreso;
 - b) al menos tres charlas ante entidades no rotarias.
- 3) Disponer la publicación de artículos sobre las actividades de los ex becarios en periódicos universitarios y otras publicaciones adecuadas.
- 4) Invitar a los ex becarios a la Conferencia de Distrito.
- 5) Invitar a los ex becarios a cenas anuales de la Fundación u otros eventos similares.
- 6) Organizar periódicamente reuniones de ex becarios del distrito.
- 7) Mantener al día los registros de datos de ex becarios.
- 8) Tener en cuenta el potencial de afiliación a Rotary de los ex becarios.
- 9) Invitar a los ex becarios a contribuir fondos para la Fundación, cuando resulte apropiado.
- 10) Instar a los ex becarios a participar en las sesiones de orientación para los participantes que viajan al exterior.
- 11) Alentar las invitaciones a los ex becarios para asistir a eventos especiales del club y del distrito, y participar en éstos en calidad de oradores. (TRFC 13.020.)

Asimismo, es responsabilidad de cada distrito mantener al día una lista con información actualizada sobre los ex becarios; transmitir a la Fundación todo cambio de dirección, teléfono o fax de los ex becarios del distrito, y cerciorarse

de que la persona a cargo de mantener actualizada dicha lista la entregue a su sucesor.

Asociaciones de ex becarios

Se exhorta a todos los distritos a formar asociaciones de ex becarios a las que se afilien los ex participantes en programas de la Fundación que residan en la región. Estas asociaciones pueden ser útiles para propiciar:

- 1) La afiliación a un club rotario.
- 2) El apoyo a los programas de Rotary (tomando parte en la selección y orientación de futuros participantes y en los proyectos de servicio).
- 3) La colaboración con las actividades de relaciones públicas de RI y la Fundación.
- 4) La recaudación de fondos para la Fundación.
- 5) El orgullo de identificarse con un grupo de hombres y mujeres destacados.

Premio por Servicio a la Humanidad para ex Participantes en Programas de La Fundación Rotaria

El premio se otorga a un prominente ex becario de la Fundación que demuestre su consagración personal, a través de sus servicios profesionales o voluntarios, a la causa de la paz y la comprensión mundial mediante el servicio a la humanidad. Estos ex becarios deberán haber alcanzado un elevado nivel de distinción, al aportar su tiempo, capacidad de liderazgo, conocimientos y experiencia al enriquecimiento de su propia actividad profesional o empresarial. Podrán aspirar al premio todos los ex becarios de la Fundación que hubieran concluido sus respectivos períodos de servicio hace más de 10 años. Cada zona de Rotary podrá proponer a un candidato por año. (TRFC 13.030.1.)

Premios por servicios prestados a la Fundación

Premio Distrital por Servicios Prestados a La Fundación Rotaria

El gobernador otorga este premio a cualquier rotario cuya labor de servicio a la humanidad a través de la Fundación merezca reconocimiento especial. Para dichos premios no se requiere la aprobación de los fiduciarios, dado que su otorgamiento depende solamente del criterio del gobernador. Se pueden obtener los correspondientes certificados a través del Servicio de Pedidos de Publicaciones de RI o de las oficinas de RI en el exterior. Este galardón puede conferirse a un rotario antes de proponerlo para recibir la Citación por Servicio Meritorio a La Fundación Rotaria, aunque debe aclararse que no es un requisito obligatorio.

Citación por Servicio Meritorio a La Fundación Rotaria

Los fiduciarios podrán rendir homenaje a un rotario de cada distrito dentro de un mismo año, por sus servicios destacados a la Fundación brindados en un plazo mayor de un año. Las propuestas se solicitan a los gobernadores y a los directores de RI. Aunque el Consejo de Fiduciarios evalúa estas propuestas durante el año y no se fija un plazo único, las propuestas deberán presentarse al menos ocho semanas antes de la fecha en que se proyecta hacer entrega del premio y no más tarde del 15 de mayo. Cada beneficiario de este premio recibe un certificado montado sobre una base de nogal.

Premio por Servicios Distinguidos a La Fundación Rotaria

Transcurridos cuatro años completos después de que a un rotario se le haya conferido la Citación por Servicio Meritorio, dicho rotario podrá hacerse acreedor al Premio por Servicios Distinguidos. El servicio ejemplar brindado a la Fundación deberá extenderse más allá de los confines del distrito y durante un lapso considerable. Todo rotario podrá proponer para recibir este galardón a los rotarios que reúnan los requisitos pertinentes. También se requiere la recomendación de otro rotario. La propuesta o la recomendación deberá provenir de fuera del distrito al que pertenece el candidato. Los fiduciarios no podrán proponer ni recomendar candidatos para los referidos premios. El plazo para la presentación de propuestas vence el 15 de noviembre. Cada año los fiduciarios podrán aprobar un máximo de 50 Premios por Servicios Distinguidos. Cada beneficiario de este premio recibe una placa de bronce montada sobre una base de nogal.

Mes de La Fundación Rotaria

La Directiva de RI y el Consejo de Fiduciarios han acordado que en noviembre de cada año se celebre el Mes de La Fundación Rotaria, durante el cual se insta a los clubes a dedicar a la Fundación al menos una reunión semanal. (RCP 8.020.)

16 Asuntos fiscales, apoyo a la Fundación y reconocimientos a los donantes

Propósitos de los fondos de la Fundación

Los artículos de constitución en corporación de La Fundación Rotaria de 1983, indican específicamente los propósitos de La Fundación Rotaria y el uso de sus bienes e ingresos (véase la octava parte del presente manual). En el *Reglamento de RI* se estipula que el Consejo de Fiduciarios tiene la autoridad de efectuar desembolsos de los bienes de la Fundación, incluidos aquellos que no requieren la aprobación de la Directiva de RI. (RRI 22.050.)

Custodia de los fondos de la Fundación

El Consejo de Fiduciarios reconoce que los fondos donados por los rotarios del mundo entero constituyen contribuciones voluntarias, fruto de su ininterrumpida labor e indeclinable apoyo. Estos rotarios confían sus contribuciones a La Fundación Rotaria, seguros de que se utilizarán de manera eficaz, para lograr el propósito que determinó su donación.

Por lo tanto, los fiduciarios, como custodios de estos fondos, ponen de relieve la importancia de instituir una administración financiera adecuada en la implementación de cualquier actividad relacionada con los programas de la Fundación. El Consejo de Fiduciarios confía en la integridad de los clubes y de los rotarios encargados de la implementación de los proyectos, quienes deberán garantizar el uso debido de los fondos, de conformidad con los propósitos que motivaron su aportación. Los fiduciarios investigarán cualquier irregularidad que se someta a su consideración, adoptando las medidas que estimen convenientes.

Se espera que el beneficiario de la subvención, el patrocinador del proyecto y todas las personas o entidades vinculadas con el proyecto, se adhieran a los siguientes criterios:

- 1) Custodiar los fondos de La Fundación Rotaria e impedir, a toda costa, su pérdida, mal uso o malversación, y utilizarlos sólo con los fines acordados, los cuales se establecerán expresamente.
- 2) Dedicar la máxima atención a la gestión de dichos fondos, a fin de evitar, aun en apariencia, ante los ojos de los rotarios o del público en general, que se proyecte una imagen de uso indebido del dinero de La Fundación Rotaria. Se espera que el celo de dicha vigilancia exceda el que generalmente se aplica a fondos privados o empresariales.
- 3) Garantizar una adecuada y eficaz supervisión del proyecto, con clara determinación de las responsabilidades asignadas.
- 4) Realizar todas las transacciones financieras y actividades del proyecto de acuerdo, como mínimo, con las prácticas comerciales usuales, en permanente consonancia con la "Declaración de normas que los rotarios deberán observar en sus negocios y profesiones", y el espíritu de La Prueba Cuádruple.
- 5) Notificar inmediatamente a La Fundación Rotaria cualquier irregularidad detectada en las actividades del proyecto.
- 6) Implementar los proyectos tal como fueron aprobados por los fiduciarios al otorgar la subvención. Toda desviación o modificación respecto a las condiciones acordadas para la implementación del proyecto deberá contar con la autorización previa y por escrito de La Fundación Rotaria.

- 7) Efectuar, de conformidad con la normativa y criterios vigentes del Consejo de Fiduciarios, revisiones o auditorías independientes de la gestión financiera y el funcionamiento del proyecto.
- 8) Preparar informes puntuales y detallados sobre el programa y las actividades financieras.
- 9) Asumir la responsabilidad de abordar debidamente todos los problemas surgidos al implementar el proyecto y sobre los cuales se les hubiera notificado. (TRFC 7.020.)

Revisiones financieras independientes anuales de las Subvenciones Humanitarias

Se exhorta a todos los beneficiarios de Subvenciones Humanitarias de La Fundación Rotaria a efectuar una revisión financiera independiente anual, requisito obligatorio para las subvenciones de US\$25.001 o más.

Exenciones impositivas y contribuciones

En algunos países, las contribuciones a la Fundación o a otras entidades relacionadas con LFR, se deducen de la carga fiscal del donante al efectuar éste la declaración de impuesto a la renta, o se puede recibir otro tipo de desgravación fiscal. Tanto los rotarios como los clubes rotarios deberán averiguar con las autoridades impositivas locales si las contribuciones a la Fundación son deducibles de impuestos en sus respectivos países.

En Estados Unidos, La Fundación Rotaria está reconocida como entidad filantrópica exenta del pago de impuestos, de conformidad con la disposición 501(c)(3) del Código Nacional de Rentas Públicas. Además, el Servicio Nacional de Rentas Públicas de EE.UU. ha dictaminado que la Fundación no es una fundación privada, tal como se define en la sección 509(a) del antedicho código. En Alemania, Australia, Brasil, Canadá, Corea, India, Japón y el Reino Unido se conceden deducciones o bonificaciones impositivas por ciertas contribuciones específicas.

Fundaciones asociadas

Se ha establecido un número limitado de fundaciones asociadas en los países donde los rotarios pueden recibir beneficios impositivos a través de dichas fundaciones. Los fiduciarios establecieron una serie de requisitos y normas que deben cumplirse antes de formar una fundación asociada. Las fundaciones asociadas deberán ser aprobadas por los fiduciarios, a quienes deberán remitir, también, los informes que correspondan.

Recaudación de fondos para la Fundación

En calidad de funcionarios de RI, los gobernadores son directamente responsables de la promoción de La Fundación Rotaria en sus respectivos distritos, con la finalidad de que las metas y propósitos de ésta, el fomento de la paz y la comprensión mundial, se conozcan mejor y reciban más apoyo. Se considerará la aceptación de toda donación de conformidad con las normas de la Fundación al respecto, las cuales están disponibles en www.rotary.org.

El sistema SHARE

La participación en los programas de la Fundación es fundamental para desarrollar con éxito la obra de ésta. A fin de que los distritos dispongan de opciones para el uso de las contribuciones y participen en los programas al máximo, el Consejo de Fiduciarios adoptó el sistema de asignación de fondos conocido como *SHARE* (compartir, participar). Mediante este sistema:

- 1) Los rotarios *COMPARTEN* sus recursos con sus compañeros de todo el mundo.
- 2) Los fiduciarios *COMPARTEN* con los distritos parte de su responsabilidad en la toma de decisiones.
- 3) Los rotarios *COMPARTEN* Rotary con el mundo entero mediante la Fundación.

El total de las aportaciones al Fondo de Contribuciones Anuales para Programas de cada distrito se reparte en dos categorías: el Fondo Distrital Designado (FDD) y el Fondo Mundial. Se distribuye el 50% al FDD y el 50% al Fondo Mundial. Las contribuciones efectuadas en un año dado podrán desembolsarse tres años después. El distrito puede usar sus recursos del Fondo Distrital Designado para financiar Becas de Buena Voluntad, una Subvención Distrital Simplificada, la porción del patrocinador de una Subvención Compartida y para participar en otros programas de la Fundación que prefiera el distrito. A través del Fondo Mundial se financian otros programas de la Fundación, como el Intercambio de Grupos de Estudio, Subvenciones 3-H, la porción que aporta la Fundación a los proyectos de Subvenciones Compartidas, las Subvenciones para Servicio Voluntario y todo nuevo programa piloto. (TRFC 17)

Para más información sobre el sistema *SHARE*, consulte el *Manual del Comité Distrital de La Fundación Rotaria* (300-ES), la *Guía de consulta rápida de La Fundación Rotaria*, y también *The Rotary Foundation Code of Policies*.

Contribuciones a la Fundación

Las contribuciones a La Fundación Rotaria son voluntarias. Por consiguiente, no deberá hacerse referencia alguna a las aportaciones a la Fundación como condición para ser socio de un club, ni tampoco incluir ese tipo de referencia en la tarjeta de solicitud de socio. El reglamento del club rotario no podrá estipular ningún tipo de obligación de efectuar contribuciones a La Fundación Rotaria como condición para ser socio, y se prohíbe toda referencia en este sentido en la tarjeta de identificación de los socios de un club rotario. (RCP 5.050.7.)

Se sugiere a los gobernadores que, a través de los organismos y eventos apropiados, tales como el Comité Distrital de La Fundación Rotaria, la Asamblea de Distrito, los Seminarios de la Fundación de los clubes y distritos, y las visitas a los clubes, enfatizan la importancia de las contribuciones anuales a La Fundación Rotaria que efectúan los clubes rotarios y sus socios. Se debe instar a cada rotario a efectuar una aportación mínima de 100 dólares cada año al Fondo de Contribuciones Anuales para Programas, a fin de apoyar económicamente el crecimiento continuo de los programas de la Fundación. También se alienta a los rotarios a estudiar la posibilidad de incluir en su testamento u otro medio para la disposición de bienes, una cláusula que estipule una donación al Fondo Permanente.

Se podrán efectuar contribuciones por cualquier cuantía a tres fondos:

- 1) El *Fondo de Contribuciones Anuales para Programas* constituye la fuente primordial de fondos para los programas de la Fundación. Las aportaciones se utilizan aproximadamente tres años después de haber sido efectuadas.
- 2) El *Fondo Permanente* es un fondo especial del cual únicamente se utilizan las utilidades devengadas del capital en beneficio de los programas de la Fundación. El objetivo consiste en garantizar un nivel mínimo de actividades en el marco de los programas y propiciar también la instauración de nuevos programas o la ampliación de los programas en funcionamiento. RI insta a los rotarios a considerar la posibilidad de apoyar especialmente al Fondo Permanente y demostrar su consagración a Rotary, un movimien-

to que perdurará por siglos y verdadero líder en el campo del servicio internacional.

- 3) El *Fondo PolioPlus* costea todas las subvenciones destinadas a apoyar el programa homónimo, cuya meta consiste en lograr la erradicación mundial de la poliomielitis.

Oportunidades de obtener reconocimiento por contribuciones individuales

Los donantes efectúan donaciones a La Fundación Rotaria para apoyar sus programas. A fin de rendir homenaje a los donantes, los fiduciarios ofrecen diversas modalidades de reconocimiento. La totalidad de las contribuciones se acredita al club rotario designado por el donante.

Sustentadores de La Fundación Rotaria

Se considera Sustentador de la Fundación a toda persona que aporte 100 dólares o más por año al Fondo de Contribuciones Anuales para Programas.

Socios Paul Harris

Se considera Socio Paul Harris a toda persona que contribuya o en cuyo nombre se contribuya la suma de 1.000 dólares a La Fundación Rotaria. Las contribuciones más comunes para hacerse acreedor al reconocimiento Socio Paul Harris son las aportaciones al Fondo de Contribuciones Anuales para Programas. Sin embargo, también se acredita reconocimiento por contribuciones a los siguientes fondos y programas: Fondo Mundial, PolioPlus, Colaboradores de PolioPlus y la porción de fondos que aporta el patrocinador de Subvenciones Humanitarias aprobadas. Todo nuevo Socio Paul Harris que así lo solicite, recibirá un diploma personalizado con una carpeta alusiva, una insignia de solapa y un medallón.

Socios Paul Harris por Donaciones Múltiples

Se considera Socio Paul Harris por Donaciones Múltiples a todo Socio Paul Harris que hubiese efectuado, o en cuyo nombre se hubiesen efectuado, contribuciones adicionales de 1.000 dólares a La Fundación Rotaria. Todo Socio Paul Harris por Donaciones Múltiples que así lo solicite recibirá una insignia de solapa con una o varias gemas azules o gemas rojas, según el importe donado a la Fundación.

Círculo de Socios Paul Harris

El Círculo de Socios Paul Harris constituye un reconocimiento administrado en el ámbito distrital, para quienes aportan personalmente cada año la suma de 1.000 dólares o más al Fondo de Contribuciones Anuales para Programas, PolioPlus, Colaboradores de PolioPlus o el programa de Subvenciones Humanitarias. Los distritos se encargan de todos los aspectos relacionados con el reconocimiento en el marco de este programa, y las consultas deberán plantearse de manera acorde. Las contribuciones al Círculo Paul Harris también hacen acreedor al donante a los reconocimientos de Sustentador de La Fundación Rotaria (sólo por aportaciones al Fondo de Contribuciones Anuales para Programas), Socio Paul Harris, Socio Paul Harris por Donaciones Múltiples y Contribuyente de Donaciones Extraordinarias.

Benefactores y Círculo de Testadores

Todo donante que notifique por escrito a los fiduciarios que ha tomado las medidas necesarias para legar una determinada suma a La Fundación Rotaria, en su testamento o mediante otro método de disposición de bienes, o que efectúe una donación directa por una cuantía mínima de 1.000 dólares al Fondo

Permanente, recibirá el título de Benefactor de La Fundación Rotaria. Todo Benefactor recibirá una carta de agradecimiento, un certificado conmemorativo y una insignia que podrá agregar a la de Rotary o a la de Socio Paul Harris.

Las personas o los matrimonios que hubieran nombrado a la Fundación beneficiaria de un mínimo de 10.000 dólares en su testamento u otro plan sucesorio, podrán también integrar el Círculo de Testadores de La Fundación Rotaria. Sus integrantes podrán optar por recibir una estatuilla de cristal grabado o una insignia alusiva Círculo de Testadores según el nivel de su contribución sucesoria.

A menos que el donante indique lo contrario, las sumas aportadas se destinarán al Fondo Permanente y las utilidades anuales disponibles de tales contribuciones se acreditarán al Fondo Mundial.

Contribuyentes de Donaciones Extraordinarias

Se considera contribuyente de una donación extraordinaria a toda persona o matrimonio que efectúe una contribución directa o acumulativa de 10.000 dólares o más. Dicho total incluye todas las aportaciones a La Fundación Rotaria, independientemente de su destino. Se han establecido seis niveles de reconocimiento para los contribuyentes de donaciones extraordinarias, quienes recibirán una estatuilla de cristal grabada y la insignia correspondiente al nivel de la donación.

Círculo Arch C. Klumph

Las personas o matrimonios cuyas donaciones acumuladas alcancen o superen los 250.000 dólares ingresan en el Círculo Arch C. Klumph, denominación alusiva al padre de La Fundación Rotaria. Los miembros del Círculo tienen la opción de recibir un diploma personalizado y participar en una ceremonia de instalación especial, y sus retratos se exhibirán permanentemente en la galería homónima, en la Sede Mundial de RI.

Reconocimiento con el nombre del donante

Se podrá establecer un fondo especial con el nombre del donante a través de una donación al Fondo Permanente. Aunque el capital nunca se desembolsa, todos los años se destina una porción de las utilidades que genera su inversión a programas o proyectos seleccionados por el donante.

Los donantes también pueden efectuar donaciones extraordinarias directas para financiar una sola Beca de Buena Voluntad, Beca de Rotary pro Paz Mundial o un Intercambio de Grupos de Estudio.

Para obtener más información sobre los reconocimientos con el nombre del donante, contacte con las oficinas de RI en el exterior o ingrese en www.rotary.org. Las opciones de designación de estas aportaciones dependen de la cuantía de la donación.

Oportunidades de obtener banderines de reconocimiento para los clubes

Los tres clubes con mayores aportaciones per cápita

Se confiere a los tres clubes de cada distrito que efectúen las aportaciones per cápita más elevadas al Fondo de Contribuciones Anuales para Programas, requiriéndose un mínimo de 50 dólares per cápita al finalizar el año rotario.

Cada Rotario, Cada Año

Se otorga reconocimiento a los clubes que logren un mínimo de 100 dólares per cápita y el 100% de participación en la iniciativa *Cada Rotario, Cada Año*, debiendo cada socio activo efectuar algún tipo de aportación al Fondo de

Contribuciones Anuales para Programas durante el año rotario. Al concluir el año rotario, se les otorga automáticamente un banderín de reconocimiento anual, sobre la base de su número de socios activos al 30 de junio.

Clubes con un 100% de Sustentadores de La Fundación Rotaria

Se otorga reconocimiento a los clubes que recauden un mínimo de 100 dólares per cápita y logren que cada socio activo done un mínimo de 100 dólares al Fondo de Contribuciones Anuales para Programas durante el año rotario. A tales efectos, al concluir el año rotario, se les otorga automáticamente un banderín de reconocimiento anual, sobre la base de su número de socios activos al 30 de junio.

Clubes con un 100% de Socios Paul Harris

Este reconocimiento puede recibirse sólo una vez y se otorga durante el año rotario a los clubes, una vez que a cada socio activo se le confiera el reconocimiento Socio Paul Harris. Al club también se le hace entrega de una placa grabada con su nombre, la cual se exhibe permanentemente en la Sede Mundial de RI.